

PARANÁ, 27 FEB 2018

VISTO:

El Expediente N° S01: 646/2014 UADER\_RECTORADO, referido al Proyecto: Promoción de nuevos espacios sociales que apuntan a la inclusión socio laboral de jóvenes y adultos en situación de trabajo informal del barrio kilómetro 3 de la Ciudad de Paraná: "Capacitación en Herrería Básica", 15° Convocatoria Res. N° 1587/13 SPU-ME; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, manifiesta que según lo informado, se cumplimento con la rendición técnica y económica del Proyecto: Promoción de nuevos espacios sociales que apuntan a la inclusión socio laboral de jóvenes y adultos en situación de trabajo informal del barrio kilómetro 3 de la Ciudad de Paraná: "Capacitación en Herrería Básica" 15° Convocatoria Res. N° 1587/13 SPU-ME, dirigido por la Lic. Mabel Beatriz Homar.-

Que de fs. 167/169 obra dictamen favorable de la Secretaría Económico Financiera de la Universidad.

Que en virtud de lo manifestado precedentemente, la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio eleva las presentes actuaciones en cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza "CS" 042 para el cierre del expediente y ejecución final.-

Que la Comisión permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 27 de febrero de 2018, recomienda aprobar el cierre del programa.

Que este Consejo Superior en la primera sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2018, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, en la ciudad de Paraná E.R., resolvió aprobar por unanimidad de los presentes el despacho de la comisión.

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

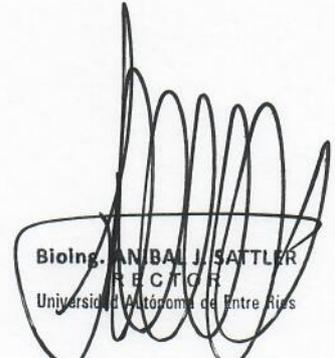
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, en el marco de lo dispuesto en el artículo 6º de la Ordenanza "CS" 042 UADER, la ejecución final y rendición de cuentas del Proyecto: Promoción de nuevos espacios sociales que apuntan a la inclusión socio laboral de jóvenes y adultos en situación de trabajo informal del barrio kilómetro 3 de la Ciudad de Paraná: "Capacitación en Herrería Básica" 15º Convocatoria, Res. N° 1587/13 SPU-ME, dirigido por la Lic. Mabel Beatriz Homar DNI N° 14.683.989. (Expediente N° S01: 646/2014 UADER\_RECTORADO).-

ARTÍCULO 2º.-Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-



Licenciada MARÍA TERESA DÍAZ  
Secretaria Consejo Superior UADER



Bioing. ANIBAL J. SATTLER  
RECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos